

REGISTRADO R- N° 928

Corresp. Expte. N° 1033/2012

BAHIA BLANCA, 29 de junio de 2012

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Química, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División Administrativa del Departamento;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que según informes de la Dirección de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, el Departamento de Química cuenta con un cargo vacante categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, siendo factible su utilización;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Administrativa del Departamento de Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 66/100 (\$ 7.483,66), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110), más las

bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 09:30 a 16:30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley de Educación Superior.
- Manejo de PC y utilitarios entorno Windows.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos específicos del Régimen de licencia para el personal docente y no docente.
- Conocimiento de la Reglamentación de Ingreso. Curso de Nivelación. Curso Remedial.
- Conocimiento del Régimen de Correlatividades. Exámenes regulares y libres.
- Poseer capacidad para trabajar en equipo así como iniciativa y superación permanente.
- Conocimientos de normativas vigentes sobre bienes inventariables.

Función: Jefe de División Administrativa del Departamento de Química.

Principales Acciones a desarrollar:

- Entender en la Tramitación de equivalencias internas y externas de asignaturas. Excepciones.
- Régimen de cursado. Entender en la Tramitación de planillas de TTPP. Materias no curriculares. Cursado paralelo. Cambios de carrera. Plan de optativas de alumnos de Profesorado y Lic. en Química.

- Becas de Estímulo al Estudio.
- Entender en el trámite de Certificaciones de planes de Estudio y programas.
- Exámenes finales, parciales.
- Manejo del Sistema SIU – Guaraní , Carga y cierre de Actas de Exámenes y Nivelación.
- Manejo del Sistema SIU – Guaraní , Carga Comisiones de Cursados.
- Provisión de información al personal docente, alumnos y público sobre cuestiones vinculadas con el Departamento y la Universidad.
- Tramitación licencias para personal docente y no docente.
- Gestión del servicio de atención a alumnos de pregrado y posgrado del Departamento.
- Entender en el Trámite de inscripción de cursos de posgrado.
- Asesoramiento, tramitación de bienes inventariables.
- Manejo de COMDOC II.
- Manejo de las consultas que se puedan efectuar en las páginas web de Dirección General de Alumnos y Estudios.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría del Departamento de Química, Av. Alem 1253, Planta Baja- Teléfono: 459-5159, e- mail: quimica@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 05 de julio al 09 de agosto de 2012.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 10 y 24 de agosto de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 04 de septiembre de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 06 de septiembre de 2012.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Mónica ELISEI (Legajo N° 8620), Mónica Edith MEDELA (Legajo N° 7887) y Mónica Beatriz MACERATESI (Legajo N° 9615) como miembros titulares, y a Silvina LAHER (Legajo N° 10.737), Adriana Santa IUS (Legajo N° 8298) y Gabriela SERRA (Legajo N° 10.129) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Gabriela SALGUEIRO como titular, y en calidad de suplente la agente Claudia MENDIBURO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Química, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----